# El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NUM. 8310 DIARIO DE LA NOCHE TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

*Cartagena.*—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—*Provincias*, tres meses, 7'50 id.—*Extranjero*, tres meses, 11'25 id.—La suscrición empezará á contarse desde 1.° y 16 de cada mes.
*Números sueltos 15 céntimos*

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Stret, Mr. C. 166.—Administrador, *D. Emilio Garrido López.*

*LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.*


**Viernes 19 de Julio de 1889**


## LA VIDA ES CHOCOLATE.

Apurar, cielos, pretendo
ya que me tratais asi
por que voy, pobre de mi,
el apetito perdiendo:
aunque creo que ya entiendo
cual es la causa en conciencia
pues tuve la inadvertencia
y cometí el disparate
de no tomar chocolate
marca El Barco de Valencia.

Y ese delito se paga cuando se comete sin la debida autorización del pontífice D. Benigno Sánchez Risueño que desde su casa n.° 3 de la calle de la Caridad rige chocolateramente á media España.

Estos ricos chocolates se venden en latas iluminadas que contienen 6 paquetes una, del precio de 5, 6, 7, 8, 10 y 12 reales paquete; pedidlo en todos los ultramarinos y confitería de los Sres. García y Pareja.

Véase en la 4.ª plana el anuncio *Gran Exito.*

CURA inmediatamente toda clase de Vómitos y Diarreas (de los tísicos, de los viejos, de los niños) Cólera, Tifus. BISMUTO Y CERIO VIVAS PEREZ Disenterías, Vómitos (de los niños y de las embarazadas) Catarros y úlceras de estómago
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

## NO MAS CALENTURAS

*Se acabarán las calenturas, tercianas y cuartanas por rebeldes que sean, tomando las píldoras antifebrífugas preparadas por D. Fermín Martín y Gil, Farmacéutico de Cáceres.*

Es tan grande la eficacia de nuestras píldoras antifebrífugas para estas enfermedades, que no solo hacen al enfermo desterrar las Calenturas desde el momento en que las empieza á usar «siempre que sea en la forma que determina el prospecto que cada caja lleva dentro» sinó que hacen que recobre el apetito perdido y como consecuencia inmediata, la adquisición de las fuerzas que no tiene, perdidas también, por causa de la enfermedad, sucediendo todo ello de una manera tan rápida en la economía, que permiten que el paciente continúe consagrado á sus ocupaciones constantes sean las que fuesen, sin dejarlas un solo día: Tal es la naturaleza de nuestras píldoras antifebrífugas.

Precio de la caja entera. . . 22 rs.
Id. de la media caja. . . 11 rs.

Se expenden en las farmacias de los señores don Luis Rizo y Blanca, Cuatro Santos 14 y 16 y Sres. Germes hermanos; Carmen 12 y Mayor 14, Cartagena.


## SEGUIR EN LA BRECHA.

### II.

Persistiendo en la tarea comenzada en el número anterior, vamos á proseguir analizando los extremos del proyecto de reforma de la contribución industrial, poniendo de manifiesto aunque muy someramente, las grandes arbitrariedades que encierra. Guiados á llevar á cabo este trabajo, el deseo de que las clases industriales de Cartagena, se penetren de la necesidad que tienen de poner en práctica todos los medios que estén á su alcance para secundar el movimiento iniciado en todas las localidades de España, con objeto de que no llegue á ser ley, lo que está basado en sendas injusticias.

La base undécima del proyecto que motiva estas líneas, autoriza á cualquiera para que pueda denunciar á la Administración, al industrial que en su sentir declare menos utilidades de las que realmente obtenga. Considérense las consecuencias de esta práctica y con gran facilidad se vendrá en conocimiento, de que por medio de ella, se pueden favorecer en gran manera los torpes propósitos de un denunciador, que deseando investigar determinadas operaciones del industrial denunciado, promoviera por el medio dicho la información consiguiente, único medio de depurar la verdad.

Por el precepto que analizamos queda favorecida una vez más la mala fe, circunstancia que es característica del plan del Sr. Ministro de Hacienda.

En el proyecto queda facultado el fisco para inscribir en la matrícula á los individuos sujetos á expedientes de defraudación, sin perjuicio del resultado que dichos expedientes puedan arrojar. De aquí resulta que nada importa que el individuo sujeto á expediente pruebe que no ejerce ninguna industria, nada importa que la Administración pueda haberse equivocado: de todas maneras al supuesto defraudador se le convierte á la fuerza en industrial.

Otra disposición verdaderamente peregrina, es la que obliga á los individuos ó sociedades á pagar directamente á la Hacienda la contribución correspondiente á sus empleados.

Harto hace el contribuyente con abonar por sí los tributos á que se encuentra obligado, para que se pretenda imponerle el deber de convertirse en agente recaudador del fisco.

La base décima séptima obliga á los industriales á que expongan el recibo de la contribución en las entradas de sus establecimientos, fábricas, oficinas y demás locales, y á que estampen en los membretes de sus documentos, el número de sus matrículas, la tarifa, el concepto y las cuotas, castigando la omisión de tal mandato, con fuertes multas.

Nada más ridículo y vejatorio que este precepto. Si la Administración está organizada como debe estarlo, sabrá por sí, si tal industria se encuentra ó no matriculada, sin necesidad de tener que recurrir á observar la exposición del verdadero justificante.

La estampación del número de matrícula, tarifa, concepto y cuota en los membretes, facturas, anuncios, cartas, telegramas, recibos, letras de cambio, notas de precios corrientes y libros, produciría un gasto de tiempo enorme, entorpecimientos constantes y lo que es peor, constituiría un perene motivo de rozamientos entre el industrial y los encargados de la investigación.

La penalidad que se reserva á la infracción del precepto anterior, adolece de falta de equidad como se demuestra en el siguiente ejemplo: La omisión en un telegrama del número de la tarifa, cuota, etc., está en relación con la multa igual al tercio de la cuota correspondiente á un año, cuando el mismo proyecto en su base novena, no impone otra multa por la falta de libros ó de la relación jurada de utilidades dentro del plazo señalado, que la apreciación de dichas utilidades con un recargo de 25 por 100 sobre el resultado del año anterior ó sea un 2 1|2 por ciento sobre el importe de las mismas.

Damos fin al examen del célebre proyecto de reforma de la contribución industrial, confiando en que los que han de resultar perjudicados con su aprobación, reclamarán en contra, constante y enérgicamente y sobre todo, descansamos en la firme creencia de que las Cortes negarán su sanción á un plan oneroso y ofensivo en sumo grado para las clases contribuyentes.

## Variedades.

Solución á la charada inserta en el número anterior.

VELADA

. . .

### Charada

Cuando *primera primera*
está de *prima dos tres*,
á Cristo con ser quien es
*tercia prima dos tercera*.

A. G. J.

La solución en el número próximo.

## DE, DE LAS, DE LOS Y OTRAS

MAJADERIAS

Nuestros tiempos, dígase lo que se quiera, son tiempos de democracia.

Se glorifica al progreso; se aceptan como indiscutibles los principios de libertad y de igualdad; se predica á todos la fraternidad del género humano; se honra al trabajo, cuando menos en teoría, porque en la práctica se encuentra menospreciado; se aspira, en fin, á que la justicia llegue á ser un hecho en las relaciones sociales.

Pero todo esto no impide que, apesar de las corrientes democráticas que imperan, nos quede en pie un grandísimo resabio de los pasados aristocráticos tiempos.

No ya en los que se dicen monárquicos, que en esos no tendría nada de particular, aunque siempre es risible, sino hasta en los que blasonan de republicanos y se tienen por muy revolucionarios, ó al menos así lo pregonan á los cuatro vientos del horizonte, existe la monomanía de aristocratizar los apellidos.

¿Quieren demostrar con esto que descienden de noble estirpe, que son de hidalga prosapia?

¿Les envanece, por ventura, contar entre sus ascendientes matadores de hombres, aficionados á la ajena hacienda, destructores de las obras humanas, devastadores de campos y ciudades?

¿Acaso les llena de orgullo el bárbaro espíritu guerrero de sus antepasados?

Porque de todas esas «glorias» ú otras semejantes, como el favoritismo real y señorial, ganado á fuerza de bajezas y viles complacencias, vienen por lo regularlos «de, de las» y «de los» con que orgullosamente se engalanan ciertos apellidos.

Ni á las conquistas de la ciencia, ni á las inspiraciones del arte, ni al amor de la humanidad se deben generalmente esas partículas agregadas á los simples nombres.

Si tal pretenden los aristocratizadores de apellidos, que buen provecho les haga.

Ridículo es por demás que un Juan, ó Pedro, ó Diego Torres se haga llamar «de las Torres», que un Ramón Luna se firme «de Luna», ó que un Inocencio Castillo se empeñe en ser «de Castillo», y así por el estilo.

Raro es es el Ponce que no se diga «de León», ni Ladrón que no sea «de Guevara,» ni Montero que pueda ser de otra parte que «de Espinosa», ni Cabeza que no sea «de Vaca», en vez de ser de chorlito.

¿Valdrá un individuo más ó menos porque entre sus apellidos se interponga un «de,» un «de las ó de los?»

¿Por qué, pues, ese empeño, esa tontería, que, después de todo, á nada conduce, como no sea á demostrar un espíritu vacío de todo juicio, ó escaso de razón?

El valor moral de un sér cualquiera depende de sus obras, de sus hechos en favor de sus semejantes: lo demás es pura necedad.

. . .

Pues dejemos á los de las partículas ingeridas en los apellidos, como lechugas entre col y col, y pasemos á los más ambiciosos de vanidad, á los que no se conforman si no añaden un sobrenombre, más malo ó más bueno, al que le cupo en suerte, y que su orgullo principal lo cifran en que los llamen y conozcan por el alias comprado ó heredado, para no asemejarse en nada al común de los mortales.

¿Les parece á ustedes que no se agiganta cualquier macaco, á quien sus criados, sus colegas en necedad, sus pedigüeños y quitapelusas y hasta los tontos de capirote le llaman, siempre que á él se dirigen ó le nombran, señor marqués, señor duque, ó cosa así?

¿Y ahí creerán ustedes que es rana un «conde de los Cerros de Ubeda,» ó un sharón de la Noria, del Cuerno de Oro, ó de la Pamplina?»

¡Vaya, vaya, que ustedes no saben lo que empingorotan y realzan á un prógimo esos altisonantes, retumbantes y reventantes alias!

Cualquier nulidad que lleva un título á cuesta, cualquier tonto negado, cualquier pillete de siete suelas, engalanados con esos oropeles, ¿no dejan, por ventura, de ser lo que son y se convierten en personas respetables, dignas, valiosas, por el mero hecho de apellidarse con el sobrenombre de familia, ó que adquirió con sus ochavos?

¡Pues ahí es nada, ostentar un escudo en la puerta de su casa, ó en el carruaje, donde campea un león «rapante,» ó un alcornoque que se desprende generosamente de su cáscara, ó bien un tiburón en ademán de devorar todo lo devorable, ó ya un brazo con un espadón, que amenaza al género humano, ó en su lugar un jumento, verbigracia en actitud de rebuznar, significando por medio de este simbolismo la trompeta de la fama que pregona los hechos de la familia!

El lenguaje heráldico es muy elocuente y muy útil al desenvolvimiento de los intereses sociales.

«¡La aristocracia!...» ¡Ah!.... Y, sobre todo, la de largo abolengo, la rancia por excelencia, la que se encuentra ya apolillada de puro vieja, la que desciende allá del rey que rabió, la que se eleva nada menos que hasta los famosos tiempos de Adán....

¡Qué hermoso, qué envidiable es eso de contar entre sus antepasados á contemporáneos del padre de la humana gente!

¡Mostrar en pergaminos rotosos, ó descoloridos, por la fuerza de los años, los títulos y donaciones otorgados á sus mayores por méritos [illegible], como haber matado á cientos y á miles de enemigos de su rey en esta y la otra batalla; degollando prisioneros, con la sana idea de infundir un saludable terror en el contrario; asaltando ciudades, entregándolas al horrible saqueo y bárbaro degüello de sus habitantes; apropiarse la hacienda del vencido, como justa recompensa á su valor, y tantas otras heroicidades y servicios